

Río Gallegos, 13 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.475/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 42/24, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 4PC-1-10139-P, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 1º se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Profesor Titular son: a) Título Universitario de Grado (no menor de cuatro años) b) Título de Postgrado o trabajos de investigación u obras académicas (publicadas o inéditas) que acrediten una formación equivalente al postgrado. c) Categoría tres (III) o superior de docente-investigador del sistema nacional ó categoría equivalente en el sistema científico tecnológico nacional. d) Tener una antigüedad no menor a CINCO (5) años, como docente o investigador, en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio tener al menos UN (1) año como Profesor universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área, en instituciones o en forma independiente; o acreditar creación artística o tecnológica; o haber realizado aportes relevantes en el ámbito de su especialidad.;

QUE el Artículo 2º de la Disposición N° 42/24 establece que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Administración o Licenciado/a en Economía o Contador/a Público Nacional y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE obra inscripción presentada por los aspirantes Rita Mabel VILLEGRAS y Jaime Gustavo ERROBIDART;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el aspirante Jaime Gustavo ERROBIDART no acredita los requisitos establecidos en el inciso c) y d) del Artículo 1º de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y no acredita el título requerido en el Artículo 2º de la Disposición N° 42/24, correspondiendo su exclusión como candidato a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR** a Jaime Gustavo ERROBIDART, DNI N° 24.302.146, como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Código del cargo 4PC-1-10139-P, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica, por no acreditar los requisitos establecidos en el inciso c) y d) del Artículo 1º de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y no acreditar el título requerido en el Artículo 2º de la Disposición N° 42/24.-

**ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR** el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

**ARTÍCULO 3º.- Regístrese.** Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano, UNPA - Río Gallegos, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



Dra. Katerina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG